



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2020-00003-00

DEMANDANTE: CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN

DEMANDADO: LUIS CARLOS FLORIÁN GELVEZ

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 389. AUTO CONOCIMIENTO

TRÁMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que de la respuesta de BANCOS AGRARIO Y POPULAR respecto de la orden de cancelación de medidas cautelares ordenadas en el auto de terminación del proceso. Para proveer. Bucaramanga, 13 de junio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Es menester PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los escritos provenientes de los **BANCOS AGRARIO Y POPULAR**, dando respuesta a los oficios de levantamiento de medidas, informando que no es posible dar aplicación a la orden impartida, por cuanto el señor **LUIS CARLOS FLORIÁN GELVEZ** no es titular de productos en esas entidades financieras.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **c9c058cd228300371708d0a9140226f6fd308f9eea1eb263cc7f156ed99b89df**

Documento generado en 13/06/2022 11:10:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>